RESOLUCIÓN No. 419
Del 15 de junio de 2023

De conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 23 de Ley 1150 de 2007 y en virtud de los Artículos 7 Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de El Peñol, Antioquia, procede a la aprobación de la garantía única que avala el cumplimiento de las obligaciones surgidas del convenio No. COS-021 del 2023.

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que entre el señor JHON BAIRO MARIN AGUDELO, identificado con cédula de ciudadanía número 70.952.569, quien obra en nombre de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA CULEBRA signada con el NIT 811.029.863-8 y la Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Municipio de El Peñol, se celebró el convenio solidario No. COS-021 DE 2023, cuyo objeto es Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para: LA CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES Y BIOLOGICAS QUE PERMITAN LA ESTABILIDAD Y RECUPERACION DE LA BANCA DE LA VIA DE LA VEREDA LA CULEBRA. con un plazo de tres (03) meses y por un valor de Sesenta y ocho millones quinientos diez mil sesenta y ocho pesos (68.510.068)

SEGUNDA: Que el(la) asociado en virtud del contrato citado se obligó a suscribir garantía única que avale los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Garantía de cumplimiento y de las obligaciones surgidas del contrato	Diez por ciento (10%) del valor del convenio.	Vigencia del convenio y cuatro (04) meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales	Diez por ciento (10%) del valor del convenio.	Vigencia del convenio y tres (03) años más.
Estabilidad de las obras	Diez por ciento (10%) del valor total del convenio	Cinco (5) años contados a partir del recibo a satisfacción de las obras.
Responsabilidad Civil extracontractual	Doscientos (200) SMMLV	Igual al plazo de ejecución del convenio

TERCERA: Que, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en virtud del precitado contrato, el asociado a acompañó la póliza No. M-100198006 Anexo 0 de Seguros mundial en la cual se contemplan la Garantía de Cumplimiento:

TOMADOR:	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA CULEBRA		
AFIANZADO:	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA CULEBRA		
ASEGURADO Y BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y CORNARE		
FECHA DE EXPEDICIÓN:	16 DE MAYO DE 2023		
No. POLIZA	M-100198006 Anexo 0		
GARANTÍAS OTORGADAS			
1.CUMPLIMIENTO	**Valor asegurado:**	**Vigencia desde:**	**Vigencia hasta:**
	6.851.006,80	08/05/2023	08/12/2023

2. PRESTACIONES SOCIALES	**Valor asegurado:**	**Vigencia desde:**	**Vigencia hasta:**
	6.851.006,80	08/05/2023	08/08/2026

3. ESTABILIDAD DE OBRA	Valor asegurado:	Vigencia desde:	Vigencia hasta:
	6.851.006,80	08/05/2023	08/08/2028

CUARTO: Que, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en virtud del precitado contrato, el asociado a acompañó la póliza No. M-10043030 Anexo 0 de Seguros mundial en la cual se contemplan la Garantía de Responsabilidad civil extracontractual:

TOMADOR:	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA CULEBRA		
AFIANZADO:	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA CULEBRA		
ASEGURADO Y BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y CORNARE		
FECHA DE EXPEDICIÓN:	16 DE MAYO DE 2023		
No. POLIZA	M-10043030 Anexo 0		
GARANTÍAS OTORGADAS			
1.RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**Valor asegurado:**	**Vigencia desde:**	**Vigencia hasta:**
	232.000.000	08/05/2023	08/08/2023

QUINTO: Que de acuerdo al acta de inicio se realiza la actualización de pólizas, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en virtud del precitado contrato el asociado a acompañó la póliza No. M-100198006 Anexo 2 de Seguros mundial en la cual se contemplan la Garantía de Cumplimiento:

TOMADOR:	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA CULEBRA		
AFIANZADO:	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA CULEBRA		
ASEGURADO Y BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y CORNARE		
FECHA DE EXPEDICIÓN:	30 DE MAYO DE 2023		
No. POLIZA	M-100198006 Anexo 2		
GARANTÍAS OTORGADAS			
1.CUMPLIMIENTO	**Valor asegurado:**	**Vigencia desde:**	**Vigencia hasta:**
	6.851.006,80	23/05/2023	23/12/2023

2. PRESTACIONES SOCIALES	Valor asegurado:	Vigencia desde:	Vigencia hasta:
	6.851.006,80	23/05/2023	13/08/2026

3. ESTABILIDAD DE OBRA	Valor asegurado:	Vigencia desde:	Vigencia hasta:
	6.851.006,80	23/05/2023	23/08/2028

SEXTO: Que de acuerdo al acta de inicio se realiza la actualización de pólizas, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en virtud del precitado contrato el asociado a acompañó la póliza No. M-10043030 Anexo 2 de Seguros mundial en la cual se contemplan la Garantía de Responsabilidad civil extracontractual:

TOMADOR:	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA CULEBRA
AFIANZADO:	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA CULEBRA
ASEGURADO Y BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y CORNARE
FECHA DE EXPEDICIÓN:	30 DE MAYO DE 2023
No. POLIZA	M-10043030 Anexo 2

GARANTÍAS OTORGADAS			
1.RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**Valor asegurado:**	**Vigencia desde:**	**Vigencia hasta:**
	232.000.000	23/05/2023	23/08/2023

RESOLVER

PRIMERO: Aprobar las pólizas M-100198006 Anexo 2 y M-10043030 Anexo 2 de Seguros mundial, expedida para asegurar las obligaciones emanadas del convenio solidario COS-021 DE 2023, según se dejó anotado en la parte motiva.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en el municipio de El Peñol, Antioquia, a los quince (15) días del mes de junio de 2023.

Dora E Hernandez R

DORA EMILSEN HERNANDEZ RIVERA
Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Carolina Cardona Orozco Profesional Apoyo contratación	Carolina Cardona O.
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor en Contratación	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.		